



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Resolución de Alcaldía de fecha 2 y 3 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal y la fecha del primer examen de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral, plaza de informático, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral de plaza de informático vacante en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	NOMBRE
131****1X	ALBERTO MUÑOZ TRUEBA
785****5P	ALEXANDER ÁLVAREZ MARQUÉS
720****1W	EVA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ
713****4S	ÍÑIGO FERNÁNDEZ RUIZ
441****5Z	JESÚS MARÍA VICENTE PÉREZ
789****3L	JORGE IGNACIO IGLESIAS PÉREZ
713****1D	LUIS LECIÑANA CASTILLO
709****0S	MOISÉS SÁNCHEZ DUQUE
131****9J	NOEMÍ CONTRERAS FERNÁNDEZ
713****1G	RUBÉN ZATÓN SAIZ
146****9Z	SANDOR SAIZ ORTUONDO
712****8P	SERGIO GALLEGO LOPE

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

– Presidencia: D. Enrique Santamaría Graña, secretario del Ayuntamiento de Trespaderne.

– Secretaria: D.^a Irene Martínez Sáinz de Aja, interventora del Ayuntamiento Villarcayo.

– Vocal 1.º: D.^a Gemma López Tudanca, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

– Vocal 2.º: D.^a María González Barriuso, técnico de Grado Medio de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

– Vocal 3.º: D. Óscar Antón Gago, técnico de Grado Medio de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.



– Suplentes:

- D. Pedro Burgos Lázaro, jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

- D. Rubén Arranz González, FHN, secretario del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, como suplente.

- D. Alejandro Marijuán Álvarez, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

- D.^a Leticia Varona Alonso, secretaria del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

La realización del primer ejercicio será el día 23 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, 24, 09002 Burgos debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa:

N.º DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	NOMBRE
131****1X	ALBERTO MUÑOZ TRUEBA
785****5P	ALEXANDER ÁLVAREZ MARQUÉS
720****1W	EVA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ
713****4S	ÍÑIGO FERNÁNDEZ RUIZ
441****5Z	JESÚS MARÍA VICENTE PÉREZ
789****3L	JORGE IGNACIO IGLESIAS PÉREZ
713****1D	LUIS LECIÑANA CASTILLO
709****0S	MOISÉS SÁNCHEZ DUQUE
131****9J	NOEMÍ CONTRERAS FERNÁNDEZ
713****1G	RUBÉN ZATÓN SAIZ
146****9Z	SANDOR SAIZ ORTUONDO
712****8P	SERGIO GALLEGO LOPE

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la corporación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar <http://medinadepomar.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación; sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Medina de Pomar, a 2 de junio de 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez